

NACIONES UNIDAS

UN LIBRARY

FEB 8 1995



UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO NOVENO AÑO

2530^a SESION: 19 DE ABRIL DE 1984

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2530)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16472)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2530a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 19 de abril de 1984, a las 18 horas

Presidente: Sr. Vladimir A. KRAVETS
(República Socialista Soviética de Ucrania)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2530)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16472).

Se declara abierta la sesión a las 18.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/16472)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante del Líbano en la que solicita que se le invite a participar en la consideración del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano) toma asiento a la mesa del consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) correspondiente al período comprendido entre el 13 de octubre de 1983 y el 9 de abril de 1984 [S/16472]. Los miembros del Consejo también tienen ante sí los siguientes documentos: S/16471, carta de 9 de abril de 1984 dirigida al Secretario General por el representante del

Líbano; y S/16491, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas del Consejo.

3. Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que le ha sido presentado. Si no escuchó objeciones, pondré a votación este proyecto.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Alto Volta, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 549 (1984)).

4. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

5. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Una y otra vez el Consejo ha tenido que abocarse a la cuestión de la situación anormal imperante en el Líbano, situación que ha sido causada por la agresión israelí. Esta cuestión ya es una característica permanente de las actividades del Consejo desde hace seis años. En realidad, es posible que el Consejo haya dedicado al Líbano más tiempo y atención que a ningún otro país. La lista de resoluciones aprobadas sobre este tema, que ya es extensísima, sigue aumentando. A medida que pasa el tiempo puede presentarse la situación de que el fracaso crónico en cuanto a aplicar las resoluciones del Consejo sobre el Líbano muevan a la gente a considerarlo como una cosa habitual y con características de situación normal.

6. Tal estado de cosas no puede sino suscitar grandes preocupaciones. En opinión de la delegación soviética, ha llegado el momento de que el Consejo una vez más, con gran seriedad, analice las causas de la tensión peligrosa que ha transformado al Líbano en un permanente foco de guerra. Por supuesto, me refiero a la agresión israelí perpetrada contra el Líbano y también a la ocupación ilegal por parte de Israel de más de un tercio del territorio libanés, ocupación que persiste hasta la fecha.

7. En su resolución 425 (1978), que aprobó hace casi seis años luego de la invasión del Líbano por Israel en marzo de

1978, el Consejo exigía que Israel cesara su agresión y retirara sus tropas más allá de las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. Como sabe el Consejo, esa resolución ha permanecido virtualmente sin ser aplicada y la misión de la fuerza provisional de las Naciones Unidas creada en base a ella se ha convertido en permanente en el Líbano meridional.

8. Ante las nuevas y aún mayores agresiones sangrientas en el Líbano que Israel desencadenó en junio de 1982, el Consejo aprobó unánimemente sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) en las que exigía la cesación inmediata de todos los actos militares en el Líbano y la retirada incondicional de las tropas israelíes del territorio de ese país. Esa exigencia fue reiterada en resoluciones subsiguientes del Consejo.

9. Sin embargo, hasta la fecha todas esas resoluciones siguen siendo dejadas de lado flagrantemente por Tel Aviv. Los ocupantes sionistas siguen imponiéndose despóticamente sobre el suelo libanés y los cientos de miles de asesinados y heridos, las aldeas y ciudades destruidas y las fechorías en los campamentos palestinos de Sabra y Shatila no son de ninguna manera una lista completa de los delitos cometidos por la maquinaria militar israelí.

10. Sólo podemos considerar esto como una continuación de la política expansionista que siguen los círculos dirigentes de Israel, que esbozan planes para dividir el Líbano y emplear la experiencia que adquirieron como ocupantes en la Ribera Occidental del Río Jordán, en la Faja de Gaza y en las Alturas del Golán. La sangre y el sufrimiento del pueblo libanés y otros pueblos árabes han alimentado la alianza estratégica maligna entre Tel Aviv y Washington, en la que este último ha pasado de ser un colaborador para transformarse en un cómplice directo de la agresión israelí. Como es del todo evidente, la agresión que llevó a cabo Israel contra el Líbano en junio de 1982 fue preparada desde el principio con el consentimiento de los Estados Unidos.

11. El ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, Alexander Haig, en su libro de memorias que acaba de ser publicado hace una enumeración muy elocuente de los acontecimientos. Ya en octubre de 1981 el entonces Primer Ministro de Israel, Sr. Begin, informó a Haig que Israel había comenzado a planear su invasión del Líbano. Sin embargo, un mes después, en noviembre, los Estados Unidos firmaron un memorando sobre cooperación estratégica con Israel. A mediados de enero de 1982, el Sr. Begin recordó nuevamente al Sr. Haig que Israel estaba preparándose para atacar la zona meridional del Líbano. En febrero de 1982, en una reunión que sostuvo con Haig en Washington, el comandante del espionaje militar israelí dejó bien en claro que las tropas israelíes que habían invadido el Líbano tenían la intención de avanzar hasta los suburbios meridionales de Beirut. En otras palabras, los Estados Unidos tenían una clara idea del alcance del nuevo acto de agresión que preparaba Israel. A comienzos de mayo de 1982 Begin previno a los Estados Unidos que la invasión israelí del Líbano se estaba convirtiendo, según dijo, en imperativa e inevitable. Finalmente, a fines de mayo tanto Begin como Sharon dijeron a sus aliados norteamericanos que la decisión de Israel de invadir el Líbano era final e irreversible. Esa es la historia de la forma en que se preparó la agresión de Israel.

12. ¿Cómo actuaron los Estados Unidos en estas circunstancias? Según surge de las mismas memorias, simplemente aconsejaron a Israel que buscara alguna clase de excusa para la invasión porque de otro modo, tal como Haig dijo a los israelíes, la opinión pública norteamericana podría no tolerar una operación de ese tipo. Surge la conclusión de que los Estados Unidos tenían conocimiento de la agresión contra el Líbano que preparaba Israel con una anticipación de ocho meses al momento en que comenzó en realidad; sostuvieron consultas regulares con Israel en todas las etapas de su preparación. Pero no sólo no hicieron nada para detenerla, sino que siguieron proporcionando a Israel armas y material militar, haciendo posible con este apoyo que la invasión se realizara. Es por ello —y esto resulta ahora absolutamente irrefutable— que la agresión de Israel contra el Líbano fue virtualmente una agresión conjunta norteamericano-israelí.

13. La etapa siguiente de la intervención de los Estados Unidos en la guerra contra los árabes fue la introducción de las tropas norteamericanas en territorio libanés bajo la guía de las llamadas fuerzas multinacionales, y el bombardeo posterior contra la población árabe llevado a cabo por estas tropas desde tierra, mar y aire. He aquí dos caras de la misma moneda: la agresión de Israel y la agresión de los Estados Unidos contra los árabes. He ahí la cooperación estratégica norteamericano-israelí en acción.

14. En lo que respecta a la situación que prevalece ahora en el Líbano meridional, la delegación soviética tiene la profunda convicción de que el Consejo de Seguridad enfrenta un problema extremadamente importante. Uno podría preguntarse legítimamente por cuánto tiempo las Naciones Unidas, y en especial su órgano principal, el Consejo de Seguridad, pueden tolerar la continua ocupación por parte de Israel del territorio de un Estado Miembro vecino; por cuánto tiempo seguirán permitiendo que el agresor y sus protectores ignoren impunemente las numerosas resoluciones del Consejo, cuando su aplicación estricta es una obligación que corresponde a todos los Estados Miembros de la Organización. No puede haber la menor duda en cuanto a la respuesta a esta pregunta: el Consejo no puede y no debe tolerar tal situación, cuando como resultado de la obstinada negativa israelí a poner fin a su ocupación del territorio libanés, el agresor, ante el mundo entero, sigue fortaleciéndose en los territorios de que se apoderó y las fuerzas de las Naciones Unidas no pueden llevar a cabo la tarea principal que les encargó el Consejo, es decir, supervisar la retirada de las tropas israelíes del Líbano.

15. El Consejo de Seguridad tiene el deber ineludible de exigir que Israel cumpla incondicionalmente las decisiones aprobadas con anterioridad tendientes a que Israel ponga fin a su agresión en el Líbano.

16. Habida cuenta de la solicitud del gobierno libanés y de las recomendaciones del Secretario General, la delegación soviética estima que en la etapa actual no hay una objeción especial a que se renueve el mandato de la FPNUL durante el período normal siguiente. Sin embargo, damos por sentado al mismo tiempo que durante este período el Consejo tomará todas las medidas necesarias para poner término a la ocupación israelí. Si Israel no retira sus tropas del Líbano, el Consejo tendrá —y quiero hacer hincapié en eso: tendrá— que asumir las funciones que le ha confiado la Carta, es

decir, considerar la adopción de medidas prácticas eficaces que tengan en cuenta tales circunstancias. No podemos seguir consintiendo la ocupación del territorio libanés por Israel y el correspondiente desdén que éste demuestra por las decisiones del Consejo.

17. La delegación soviética aprovecha la oportunidad para confirmar una vez más la posición de principio fundamental de mi país respecto a la FPNUL: en primer lugar, el mantenimiento de la Fuerza en territorio libanés de ningún modo debe menoscabar los derechos soberanos del Líbano; en segundo lugar, no deben confiarse a la FPNUL funciones que no correspondan con sus obligaciones, según las define la Carta, ni debe permitírsele tampoco que se injiera en los asuntos del Líbano; en tercer lugar, debe tenerse en cuenta cabalmente la responsabilidad que recae en Israel como agresor por las acciones que ha realizado.

18. A este respecto, reiteramos que todos los gastos destinados a hacer frente a las consecuencias de la agresión armada de Israel deben ser asumidos por el propio agresor. Por ese motivo, la Unión Soviética, como lo ha hecho en el pasado, no participará en el proceso de sufragar los gastos relativos al establecimiento y funcionamiento de la FPNUL.

19. Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo han convenido por unanimidad en que la resolución que acabamos de aprobar en modo alguno rebasa la resolución 538 (1983), sino que simplemente la amplía. En esa inteligencia, los Estados Unidos han votado a favor de la resolución.

20. Sr. LOUET (Francia) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad acaba de renovar una vez más el mandato de la FPNUL. Al prestar su apoyo a la decisión del Consejo, la delegación francesa ha querido indicar el apoyo de Francia al papel que desempeñan las Naciones Unidas en el Líbano y el valor que otorga al hecho de que la FPNUL pueda cumplir plenamente la misión que le encomiendan las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978).

21. A ese respecto, mi delegación no puede menos que compartir las preocupaciones que expresó el Secretario General en su informe publicado en relación con la renovación del mandato de la Fuerza. La actuación de la FPNUL no ha respondido cabalmente a las esperanzas que la comunidad internacional, representada por el Consejo, y la población libanesa, víctima de un conflicto interminable, habían depositado en ella. La invasión israelí de junio de 1982 modificó radicalmente las condiciones en las que actúa la FPNUL. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguen operando, en violación de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo, en la zona donde se ha desplegado la Fuerza. Esta es la principal razón de las dificultades que encuentra la FPNUL para la realización de su cometido. Cabe esperar que esta situación anómala llegará a su fin rápidamente para que se restablezca la integridad del Líbano y la autoridad del Gobierno del país dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, de conformidad con la resolución 520 (1982).

22. Todos los habitantes del Líbano meridional aspiran a la paz. La FPNUL debe estar en condiciones de garantizar una protección más eficaz y una mayor seguridad en bien de las poblaciones civiles de la región.

23. Mi delegación tomó nota con gran interés de las observaciones presentadas por el Secretario General en su informe y, entre otras cosas, la idea de que el Consejo examine a su debido tiempo el curso a seguir en el futuro para que el mandato de la Fuerza sea más eficaz. Francia comparte el punto de vista del Secretario General en el sentido de que el retorno a la paz y la prosperidad económica en el Líbano meridional, bajo la autoridad y la soberanía del Gobierno libanés, "constituye, a la larga ... la máxima garantía de seguridad para todos los interesados" [S/16472, párr. 26]. La FPNUL puede contribuir positivamente a esta evolución. Por ello Francia está dispuesta a examinar las nuevas tareas que, llegado el momento, el Consejo podría estimar oportuno encomendar a la Fuerza. Mi país está dispuesto a considerar, especialmente si el Gobierno del Líbano presentara posteriormente una solicitud en ese sentido, la posibilidad de ampliar el mandato y la zona de despliegue de la Fuerza. Con ese ánimo, Francia cooperará con el Secretario General en el cumplimiento del mandato que acaba de encomendársele.

24. Antes de concluir, permítaseme rendir homenaje a la perseverancia de los oficiales y soldados de la FPNUL, que no han cesado en ningún momento de cumplir con sus obligaciones con valor y dedicación en circunstancias especialmente delicadas.

25. Francia, que aporta a la FPNUL el mayor número de efectivos, aprecia en su justo valor el esfuerzo realizado por los países contribuyentes a la Fuerza y comprende las preocupaciones de algunas de las partes en cuanto a las condiciones, a veces llenas de frustración, en que operan sus tropas. Mi país desea que se encuentre rápidamente una solución satisfactoria para los problemas de financiación que pone de manifiesto el Secretario General en el párrafo 27 de su informe. Sin embargo, Francia está convencida de la importancia que reviste el mantenimiento en el Líbano meridional de una presencia de las Naciones Unidas que, en un futuro que deseamos próximo, podría resultar un elemento esencial para el restablecimiento de la paz y la seguridad en esa región.

26. Sr. KHALIL (Egipto) (*interpretación del árabe*): La delegación de Egipto considera que la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la FPNUL por otros seis meses constituye un nuevo esfuerzo del continuo apoyo de la comunidad internacional a la independencia y la integridad territorial del Líbano, expresado en numerosas resoluciones del Consejo y la Asamblea General.

27. La delegación de Egipto apoya el último informe del Secretario General, en el que figura un llamamiento para que vuelva a la normalidad la situación en el Líbano meridional. Estamos prácticamente de acuerdo con las observaciones que hace el Secretario General al final de su informe, aunque no podemos ignorar las referencias que aparecen en el informe a un marcado incremento de las hostilidades por parte de la población local con respecto a la presencia de las Fuerzas de Defensa de Israel, lo que es un resultado natural de cualquier ocupación.

28. El Gobierno libanés considera indispensable la presencia de la FPNUL en el Líbano, tal como quedó reflejado en la carta de 9 de abril de su representante, en la que pide la prórroga del mandato de la FPNUL por otros seis meses, de conformidad con las condiciones establecidas en las resolu-

ciones 425 (1978) y 426 (1978) y otras resoluciones pertinentes del Consejo.

29. En realidad, también estimamos que la presencia de la FPNUL en el Líbano constituye una importante expresión del interés de las Naciones Unidas en apoyar al Gobierno libanés a que recupere la autoridad y el control absolutos en el Líbano meridional. Por consiguiente, hemos apoyado el proyecto de resolución sometido a votación hace unos momentos.

30. La posición de Egipto es bien conocida: en anteriores ocasiones dentro y fuera de las Naciones Unidas, siempre hemos pedido la retirada de las fuerzas extranjeras que se encuentran en el Líbano, especialmente las fuerzas de Israel. Queremos repetir hoy esa posición citando el comunicado conjunto oficial emitido en El Cairo el 11 de abril de 1984 al final de la visita oficial del Presidente André Dieudonné Kolingba, de la República Centroafricana. Los dos Presidentes —Mubarak y Kolingba— pidieron en el comunicado la retirada total e inmediata de las fuerzas israelíes del territorio libanés, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Ambos Presidentes expresaron su apoyo a todos los esfuerzos tendientes a conseguir la conciliación en el Líbano y la preservación de su independencia, soberanía e integridad territorial.

31. Sr. van der STOEL (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Cuando el Consejo prorrogó el mandato de la FPNUL en octubre de 1983, informé al Consejo acerca de la decisión de mi Gobierno de mantener un contingente limitado en el Líbano meridional. En estrecha cooperación con el Secretario General y la sede de la FPNUL en Naqoura, el batallón de los Países Bajos ha sido repatriado desde entonces y sustituido por una compañía de infantería reforzada de aproximadamente 165 hombres. También deseo recordar que el motivo principal de nuestra decisión de mantener nuestra presencia en la Fuerza ha sido nuestro convencimiento de que la FPNUL todavía puede y debe desempeñar un papel más significativo del que realiza actualmente. Huelga recordar que las tareas que realiza la FPNUL, especialmente la asistencia humanitaria que se presta a la población local en su zona de operaciones, junto con su contribución a la paz y la estabilidad en el Líbano meridional, por beneficiosas que sean, no se ajustan al mandato original que figura en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) ni a las intenciones de otras resoluciones posteriores del Consejo con respecto a la retirada de las fuerzas israelíes y a la restauración de la autoridad del Gobierno libanés en el Líbano meridional.

32. Estamos absolutamente de acuerdo con la observación que hace el Secretario General en su último informe acerca de la FPNUL en el sentido de que el regreso a la paz y a la normalidad genuinas en el Líbano meridional beneficiaría virtualmente a todos. Nos satisface observar un reconocimiento más generalizado del papel estabilizador de la FPNUL en el Líbano meridional y del importante papel que la Fuerza puede desempeñar para que mejore la situación en esa región. En su informe el Secretario General sugiere que el Consejo,

“en el momento adecuado, y sin perjuicio de los acuerdos que se establezcan en otras partes del Líbano, estudie una manera de proceder en el futuro que haga más eficaz el

mandato de la FPNUL, concretamente en el Líbano meridional, en el contexto de la retirada de las fuerzas israelíes de esa zona” [*ibíd.*, párr. 25].

33. Elogiamos al Secretario General por las ideas que ha presentado y las consultas que ha realizado en las últimas semanas con respecto a otros medios a que se podría recurrir para conseguir los objetivos de la retirada israelí y del restablecimiento de la paz y la normalidad, así como de la autoridad y soberanía del Gobierno libanés en el Líbano meridional, de conformidad con las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y otras resoluciones pertinentes del Consejo. Por nuestra parte, estamos dispuestos a votar a favor de cualquier resolución de este órgano que pueda establecer un mejor marco para el logro de los objetivos que todas las partes parecen desear. Como país contribuyente de tropas, estimamos que hace ya tiempo que el Consejo debió haber tomado una decisión que reactivara el papel de la FPNUL.

34. En su informe el Secretario General también ha advertido que no debemos subestimar las dificultades de elaborar un plan encaminado al logro de esos objetivos generales y que, al propio tiempo, tenga en cuenta los derechos e intereses del Gobierno y pueblo del Líbano y las preocupaciones de todas las partes involucradas en el conflicto del Líbano meridional. No obstante esas dificultades, pensamos que ha llegado el momento de que todas las partes vuelvan a considerar seriamente el papel que la FPNUL podría desempeñar en lo tocante al restablecimiento de condiciones normales y pacíficas en el Líbano meridional, que, como lo ha señalado el Secretario General, constituirían a la larga la mejor esperanza para el futuro y la máxima garantía de seguridad para todos.

35. Por consiguiente, instamos a todas las partes interesadas a que utilicen en forma apropiada el potencial de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a fin de restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. La negativa a aprovechar las oportunidades que se brindan ahora podría tener graves consecuencias en el futuro. Además, también resulta evidente que no puede esperarse que la comunidad internacional —quien, a un costo muy elevado, especialmente para los países que han contribuido con contingentes, ha mantenido a la Fuerza en la región por casi dos años desde la invasión del Líbano por Israel— apoye indefinidamente al Líbano.

36. En este sentido, permítaseme señalar una vez más a la atención del Consejo las dificultades financieras con que tropieza la FPNUL. En el informe del Secretario General podemos leer que a principios de abril de 1984 el déficit acumulado en la Cuenta Especial de la FPNUL se elevaba a 186,4 millones de dólares. Todos sabemos que algunos Estados Miembros no cumplen con sus obligaciones, creando así grandes problemas financieros a la Organización y a los países que aportan contingentes. El Secretario General se ha mostrado profundamente preocupado por esta situación, que ciertamente podría poner en peligro todo el concepto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

37. Finalmente, si bien la FPNUL ha sido constituida por el Consejo con el fin de facilitar la retirada de las fuerzas israelíes del Líbano meridional, sería injusto y poco realista pasar por alto los otros aspectos de la crisis del Líbano, que también deben ser tratados con urgencia. Por consiguiente,

permítaseme reiterar brevemente la posición de mi Gobierno: seguimos profundamente preocupados por la situación prevaleciente en Beirut y en sus alrededores y pedimos una vez más a todas las partes interesadas que se abstengan de recurrir al uso de la fuerza y que convengan cuanto antes en una cesación del fuego. Deseamos subrayar una vez más la necesidad de reiniciar sin más demoras el proceso de conciliación y negociación dirigido a establecer un gobierno que disfrute del más amplio apoyo nacional posible y ejerza su autoridad en todo el territorio del Líbano. Tal gobierno tendría mucho más peso para hacer valer su autoridad y lograr el anhelado objetivo de un retiro total de todas las fuerzas no autorizadas no libanesas del territorio libanés. La posición de mi Gobierno respecto a este tema sigue siendo la misma: apoyamos plenamente la integridad territorial, unidad, soberanía e independencia del Líbano, y es claro que esto requiere el retiro de todas las fuerzas extranjeras no autorizadas del territorio libanés.

38. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El continuo padecimiento del pueblo del Líbano conmueve a la mayoría de nosotros, si no a todos. El Consejo tiene el deber de hacer todo lo que esté a su alcance para propiciar la paz y la estabilidad que ese pueblo busca y para respaldar la integridad territorial, soberanía e independencia de su Estado.

39. En su carta del 9 de abril dirigida al Secretario General, el representante del Líbano expresó que su Gobierno estimaba que quizás sea el momento de que el Consejo reevalúe la misión de la FPNUL para que desempeñe un papel más dinámico. Mi Gobierno concuerda con esa posición y durante mucho tiempo se ha pronunciado a favor de una presencia ampliada de las Naciones Unidas en el Líbano. Lamentamos profundamente que hace dos meses el Consejo no haya podido actuar con vistas a fortalecer la presencia de las Naciones Unidas en Beirut. Por lo tanto, nos complace que el Secretario General haya propuesto en su informe al Consejo que en el futuro próximo se permita a la FPNUL desempeñar un papel más amplio. Ello es a la vez útil y constructivo. Nos complacen las gestiones previas que él ya ha llevado a cabo con las partes interesadas. Creemos que esa es la forma adecuada de proceder y apoyamos los objetivos que señala en su informe. Como acertadamente dice, es de interés común a todas las partes interesadas cambiar la situación en el Líbano meridional en un sentido positivo.

40. Por nuestra parte, el Reino Unido está dispuesto a considerar en el momento adecuado junto a resto del Consejo la acción futura que sugiere el Secretario General. Esperamos que otros miembros del Consejo se nos unan para alentar al Secretario General a que continúe su análisis de las posibilidades con las partes involucradas. Entendemos que la resolución que acabamos de aprobar apoye ulteriores esfuerzos del Secretario General en este sentido. Por esa razón y porque en el ínterin apoyamos la prórroga del mandato actual de la FPNUL, hemos votado con agrado a favor de la resolución. Mi delegación lamenta que dos delegaciones no pudieran apoyar esta acción de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que por otra parte ha sido universalmente elogiada.

41. Una vez más me veo obligado a llamar la atención sobre las graves dificultades financieras que padece la FPNUL. Mi delegación se hace eco de la profunda preocu-

pación del Secretario General respecto de esta situación inaceptable. Nos unimos a su llamamiento a los países involucrados para que paguen sus cuotas sin demora.

42. Finalmente, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje una vez más al Teniente General Callaghan, al personal civil y militar de la FPNUL y a los observadores militares de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua por la dedicación constante que muestran en el cumplimiento de su misión.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante del Líbano.

44. Sr. FAKHOURY (Líbano) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, permítame ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de abril y agradecerle sus esfuerzos por el éxito de las consultas relativas a la prórroga del mandato de la FPNUL. Esos esfuerzos son prueba de su sentido político y de su experiencia.

45. Permítame también dar las gracias a su predecesor, el Sr. Arias Stella, representante del Perú, que presidió el Consejo durante el mes de marzo, por el tacto y la excelente forma en que condujo los trabajos del Consejo.

46. Una vez más, el Líbano pide la prórroga del mandato de la FPNUL por seis meses, sobre las bases previstas en la resolución 426 (1978).

47. La FPNUL, cuya situación fue detallada por el Secretario General en su informe del 9 de abril de 1984, no ha podido cumplir plenamente con la misión que le asignó el Consejo por razones bien conocidas por todos y que no necesitan repetirse.

48. La FPNUL tiene que recorrer todavía un largo camino para cumplir y completar su misión de la mejor manera posible. Sobre esta base, el informe del Secretario General se refirió al apoyo a la solicitud de prórroga del mandato de la FPNUL y a un nuevo curso de acción para hacerla más eficaz. En mi carta de 9 de abril, dirigida al Secretario General, pido una reevaluación de la Fuerza. Mi Gobierno considera oportuna una reevaluación de la FPNUL, vistos los peligros que afligen al Líbano meridional ocupado y a su población. Por lo tanto, apoyamos firmemente el contenido del informe del Secretario General y sus observaciones sobre el futuro de la FPNUL, así como la iniciativa que promueve para permitir, en consultas con el Gobierno libanés y las partes interesadas, que la FPNUL cumpla con los objetivos de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), así como de otras resoluciones pertinentes.

49. Además apoyamos firmemente la propuesta del Secretario General en cuanto al despliegue temporal de la FPNUL con elementos del ejército libanés y de las fuerzas internas de seguridad en las zonas de las que se retiren las fuerzas israelíes. Del mismo modo apoyamos firmemente un despliegue ampliado de la Fuerza hasta las fronteras reconocidas internacionalmente a fin de ayudar a las autoridades libanesas a ejercer su soberanía nacional en toda la zona, así como la elaboración de los acuerdos necesarios para asegurar la rápida transformación del Líbano meridional en una zona de paz bajo la soberanía y la autoridad del Gobierno libanés.

50. Mi Gobierno también espera que las principales carreteras de la parte meridional se coloquen pronto bajo la supervisión de la Fuerza y pide que se abran todas las carreteras y los cruces que conducen hacia el sur. Pedimos que se ponga fin a todas las actividades que se llevan a cabo contra la población civil del Líbano y sus representantes.

51. La situación imperante en la parte meridional del Líbano es sumamente grave y las medidas que han adoptado las autoridades israelíes, incluido el bloqueo de la carretera principal hacia el sur, tienden a desmembrar y separar la zona meridional del país, sometiéndola a normas económicas y de seguridad que tienen efectos negativos sobre la situación de la población. El sur del Líbano es parte integrante de la patria libanesa. La paz en todo el Líbano está estrechamente vinculada con la cuestión del Líbano meridional y su destino.

52. En este sentido, es indispensable afirmar categóricamente que el Gobierno libanés no reconoce formaciones o mandos militares que no hayan sido creados o nombrados en forma oficial y legítima. De ahí que no reconozca ni trate en ningún nivel y en ningún contexto con esas formaciones y mandos militares creados artificialmente, incluido el llamado ejército del Líbano meridional o ejército de Lahad.

53. La responsabilidad del Consejo en esta cuestión es directa y de gran importancia porque está encargado de preservar la paz y la seguridad internacionales y, por consiguiente, la paz y la seguridad de los Estados Miembros de cualquier parte del mundo cuyos ciudadanos estén sujetos a los mismos sufrimientos que la población del Líbano meridional. Los pueblos del mundo miran al Consejo como prácticamente la última esperanza de poner término a esos sufrimientos y trágica situación. La respuesta positiva del Consejo a cualquier pedido legítimo fortalece la confianza de los pueblos del mundo que, en última instancia, apelan a la única autoridad a la que pueden recurrir para que los ayude a concretar sus esperanzas y aspiraciones de vivir en paz y seguridad.

54. Teniendo en cuenta la situación crítica que existe actualmente en el Líbano meridional, consideramos que la resolución aprobada hoy por el Consejo es un nuevo paso en el cumplimiento de la misión primordial que se ha confiado a la FPNUL. También consideramos que es el punto de partida de una acción seria a emprender personalmente por el Secretario General con la supervisión del Consejo.

55. Para concluir debo expresar, en nombre del Gobierno y el pueblo del Líbano, nuestro agradecimiento especial al Secretario General por su informe, que es claro y justo e incluye elementos prácticos y realistas y una reseña cabal de la situación, inspirado por su deseo de contribuir eficazmente al restablecimiento de la paz y la seguridad en el sur del Líbano. Asimismo deseo hacer nuestro agradecimiento a los Estados que participan en la FPNUL y a las tropas emplazadas en el Líbano meridional bajo el mando del Teniente General Callaghan, así como a su personal civil y militar, por la valiosa tarea que realizan en condiciones que, por lo menos, son extremadamente difíciles porque las circunstancias no son favorables en este momento para que la Fuerza cumpla su misión.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quiero informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una

carta del representante de Israel en la que solicita que se le invite a participar en la discusión del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de Israel ha pedido hacer uso de la palabra. Por consiguiente lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

58. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Ante todo deseo expresar a usted, Señor Presidente, mi saludo por haber asumido la Presidencia durante este mes. Asimismo quiero aprovechar esta oportunidad para hacer llegar nuestro profundo reconocimiento al representante del Perú por la forma tan competente y eficaz con que desempeñó las funciones de Presidente durante el mes pasado.

59. No tenía intenciones de intervenir en este debate. Pero, en vista de las declaraciones tan poco veraces y tan fuera de lugar que han formulado hoy algunos oradores, me veo obligado a expresar la opinión de mi Gobierno sobre la cuestión que nos ocupa, que —debo recordarlo a algunos miembros del Consejo— es la prórroga del mandato de la FPNUL.

60. Como he dicho reiteradamente en el Consejo, mi Gobierno opina que, en las circunstancias que caracterizan la situación imperante en el Líbano desde junio de 1982, la FPNUL no cumple ningún objetivo útil en el Líbano meridional y su presencia ya no es necesaria allí. Como dije acertadamente el Secretario General en su informe sobre la FPNUL, del 14 de octubre de 1982, los acontecimientos producidos ese año han alterado "radicalmente las circunstancias en que se estableció la FPNUL y en las cuales había funcionado desde marzo de 1978" [S/15455, párr. 17]. Del mismo modo, en su informe relativo a la Fuerza, del 12 de octubre de 1983, el Secretario General declaró nuevamente que esos acontecimientos cambiaron "radicalmente las circunstancias en que se estableció la Fuerza y en las que estaba destinada a funcionar" [S/16036, párr. 21]. Un reconocimiento creciente en ese sentido también lo pone de manifiesto la posición adoptada los últimos meses por varios países que aportan tropas, los cuales no ven que en su actual zona de despliegue la FPNUL cumpla un papel acertado y, por consiguiente, han reducido el número de sus efectivos en el campo.

61. Considera Israel que la seguridad del Líbano meridional debiera, en último término, ser garantizada por las fuerzas libanesas. Al mismo tiempo, Israel estima que la FPNUL podría desempeñar un papel útil si sirviera como un amortiguador para separar las Fuerzas de Defensa de Israel de las fuerzas sirias que están actualmente en el Líbano. Del mismo modo, a juicio del Gobierno de Israel, la FPNUL podría actuar de manera muy importante al norte de la zona de despliegue de las Fuerzas de Defensa de Israel, donde podría servir como una auténtica fuerza del mantenimiento de la paz. Con respecto a la posibilidad del despliegue de la FPNUL allí, inclusive en la zona de Sidón, el Gobierno de

Israel estaría dispuesto a considerar y discutir este asunto a su debido tiempo.

62. En cuanto al informe del Secretario General sobre la FPNUL, en general mi Gobierno tiene reservas respecto a muchas de las observaciones, declaraciones y conceptos contenidos en él. Algunas de esas reservas ya han sido comunicadas al Secretario General. Por lo tanto, deseo limitar-me en este momento a las siguientes observaciones.

63. En primer término, las resoluciones del Consejo mencionadas en el párrafo 22 del informe del Secretario General no pueden ser reconocidas por Israel como una base para la consideración por parte del Consejo de la cuestión que tenemos a examen, en virtud del hecho de que la situación prevaleciente allí demuestra claramente que no es la presencia militar israelí en la parte meridional del Líbano lo que constituye la causa de la inestabilidad en el Líbano. Lamentablemente, el informe no menciona la presencia de las fuerzas sirias y terroristas en el Líbano, ni su responsabilidad bien documentada por la desestabilización de todo ese país y su papel en cuanto a privar al Gobierno libanés de su autoridad, arrogándose ellos mismos esa autoridad. Por consecuencia, el Gobierno de Israel no puede aceptar el enfoque general reflejado en el párrafo 25 del informe.

64. En segundo lugar, es igualmente lamentable que el informe del Secretario General no mencione las resoluciones del Consejo que exhortan a la retirada de todas las fuerzas extranjeras del territorio libanés, como por ejemplo, la resolución 520 (1982).

65. En tercer término, también Israel considera que es incompleto el párrafo 16 del informe en su tratamiento de los numerosos incidentes terroristas en la zona. Esto se agrava aún más por el hecho de que no se determina la identidad de los que perpetraron esos actos terroristas.

66. Deliberadamente me he abstenido en mi declaración de responder algunas expresiones provocativas y apasionadas formuladas anteriormente aquí con las falacias acostumbradas respecto a la situación prevaleciente en el Líbano en general. La posición de mi Gobierno sobre esta cuestión es bien conocida y no requiere que sea repetida aquí. Como el tema del orden del día es la prórroga del mandato de la FPNUL, lo que al parecer ha sido olvidado por el representante de la Unión Soviética, me he limitado a pronunciarme sobre las cuestiones realmente vinculadas con el tema del orden del día. Cualquier otra salida, como la manifestada por el representante de la Unión Soviética, que hemos escuchado anteriormente en esta sesión, a nuestro juicio no merece ser comentada en un debate civilizado.

67. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La declaración del representante de Israel es típica por dos razones: en primer término, en su declaración no formula ninguna referencia a que Israel tenga la intención de retirar sus fuerzas del Líbano; en segundo lugar, su declaración es una reivindicación evidente de Israel de la parte meridional del Líbano y del hecho de que Israel puede establecer y mantener allí su propio régimen. Esto confirma nuevamente lo pertinente del planteamiento de la delegación soviética en el sentido de que es oportuno que el Consejo considere seriamente la manera de forzar a Israel a la retirada de sus tropas del Líbano.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): El representante de Israel ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. Por lo tanto, le invito a que ocupe su lugar a la mesa del Consejo y formule su declaración.

69. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): En realidad, no deseo ser arrastrado a un debate por el representante de la Unión Soviética, que utiliza cada oportunidad para distraer la atención de los temas del orden del día que debe examinar el Consejo. Ahora se ha designado a sí mismo intérprete oficial de mi declaración. Los miembros del Consejo han oído mi declaración y supongo que todos estarán de acuerdo, con la excepción, por supuesto, del representante de la Unión Soviética, en cuanto a que su interpretación de mis manifestaciones es tan verídica como su anterior presentación de los hechos, pero naturalmente todos estamos acostumbrados a sus tradicionales deformaciones de la verdad y estaríamos sorprendidos si por una vez se hubiera atendido a ella.

70. El representante de la Unión Soviética nos ha dicho que el problema del Líbano ha sido objeto de deliberaciones en el Consejo, quizás más que cualquier otro tema. Estoy seguro de que él ha verificado esos hechos —siempre lo hace— pero naturalmente no hay que sorprenderse. El tema del Afganistán no puede ser discutido en el Consejo porque el representante de la Unión Soviética se ha ocupado de que así sea. Las matanzas que se llevan a cabo en el Afganistán por las fuerzas de su país no pueden ser discutidas en el Consejo. El se ha ocupado de que así sea. Tampoco pueden ser debatidas en el Consejo las firmes indicaciones de la utilización por la Unión Soviética de material de guerra químico y bacteriológico contra el pueblo del Afganistán. En cambio, por supuesto, le resulta mucho más conveniente hacer una exposición distorsionada de la situación en el Líbano, incluyendo lo que él considera son las raíces de esa situación.

71. Bien, Embajador Ovinnikov: las raíces se encuentran en todas partes. Usted está familiarizado con ellas porque su país se halla directamente involucrado. Su país, en forma directa e indirecta, mediante sus bien conocidos fantoches en la región, a los cuales no mencionaré porque todos nosotros los conocemos, ha participado en la desestabilización del Líbano durante un decenio y más aún. Esas son las raíces y usted no puede apartar la atención de ellas haciendo ante el Consejo su reseña periódica de libros de autores norteamericanos. Estoy seguro de que todos apreciamos sus reseñas de libros y sus recomendaciones en cuanto a lo que debiéramos leer y lo que no debiéramos leer. Pero ha llegado el momento de que usted recomiende algunas interesantes memorias de los dirigentes soviéticos, lo cual no lo ha hecho hasta el momento por razones que, estoy seguro, se cuidaría mucho de detallar.

72. Toda esta exposición sobre las presuntas causas de la situación en el Líbano es proporcionada por el representante de un país que a través de los años no ha contribuido a las operaciones de mantenimiento de la paz en el Líbano y que nunca apoyó el establecimiento de la FPNUL en primer lugar, ni las posteriores prórrogas de su mandato.

73. Evidentemente, este argumento estaba ya previsto en la declaración del Embajador Ovinnikov. Sin embargo, los hechos están presentes y no se pueden esconder con palabras. Es una táctica común de los representantes soviéticos

intentar suscitar un debate sobre ciertas cuestiones, pero cuando se trata de las consecuencias financieras de esas cuestiones, más bien se muestran desinteresados.

74. Quisiera formular una pregunta, con el mismo ánimo con que la formuló el Embajador Ovinnikov. Sólo cambiará una palabra en esa pregunta. ¿Durante cuánto tiempo cree usted que las Naciones Unidas habrán de tolerar la ocupación actual del Líbano por Siria, la cual, conjuntamente con

la presencia terrorista en ese país, es la causa subyacente de la tragedia que allí tiene lugar?

75. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): No hay más oradores anotados. El Consejo de Seguridad ha concluido por tanto la etapa actual de la consideración del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
